

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

12585

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se modifica la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad médico-médica, del subgrupo A1, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobados mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024), la Resolución de 7 de agosto de 2024, (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024) y la Resolución de 3 de septiembre de 2025, (BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 2 de junio de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Médico-Médica, del subgrupo A1, de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 72, de 7 de junio de 2025).

3. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 9 de octubre de 2025, se designó el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Médico-Médica, del subgrupo A1 (BOIB núm. 137, de 16 de octubre de 2025).

4. La señora María Gloria Prats Fàbrega (vocal 1 suplente) tiene imposibilidad para ser designada miembro de este Tribunal a causa de circunstancias personales, por lo cual no puede formar parte del Tribunal calificador.

Fundamentos de derecho

Primero.- De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 2 de junio de 2025, el Tribunal debe estar constituido por un mínimo de tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección de la IMAS.

Además, la base 9 del Anexo I de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, determina el régimen aplicable a los Tribunales calificadores. (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024; BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024 y BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025).

Segundo.- La constitución y las normas de funcionamiento y actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.

Tercero.- Los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público; los artículos 22 y 23 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 13.8, 16, 17 y 18 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





Cuarto.- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección. Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar los motivos de imposibilidad acreditados según la normativa aplicable de la señora María Gloria Prats Fàbrega (vocal 1 suplente).
2. Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Médico-Médica, subgrupo A1.
3. Designar al señor Lluís Garau Perelló, nuevo vocal 1 suplente, en sustitución del nombramiento inicial, en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.
5. Notificar esta nueva resolución a las personas designadas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (31 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

ANEXO

Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Médico-Médica, del subgrupo A1, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Presidenta titular: Maria Dolores García Marín

Presidenta suplente: Marta Juan Roca

Vocal 1 titular: Antonio Alberto Moratinos Jaume

Vocal 1 suplente: Lluís Garau Perelló

Vocal 2 titular: Joana Rovira López

Vocal 2 suplente: Antònia Galmés Galmés